

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA

CONSORSAN — CONSTRUCTORA ORDONEZ
& SANMARTIN CIA. LTDA.

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de constitución de la Compañía CONSORSAN — CONSTRUCTORA ORDONEZ & SANMARTIN CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de octubre de 1986, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 87-2-2-1-01987 de 17 junio 1987.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: Julio Aurelio Sanmartín Granda, soltero; Raúl Antonio Sanmartín Granda, soltero; y Bolívar Guillermo Ordóñez Gárate, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La Compañía se denomina CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDONEZ & SANMARTIN CIA. LTDA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la Compañía es dedicarse a la ejecución de obras viales, tales como la construcción de caminos, carreteras, puentes, puertos, aeropuertos; la ejecución de obras civiles tales como la construcción de viviendas y de edificios en general; la importación exportación de equipo camiónero y de construcción; el traslado y acarreo de toda clase de material utilizado en construcción. Podrá realizar toda clase de agencias y representaciones relacionadas con el objeto de la compañía y en fin todos los actos y contratos permitidos por la Ley para esta clase de compañías, siempre que estén vinculados con el objeto de la misma.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES CUATRO MIL SUCRES dividido en dos mil cuatro participaciones de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 4.000.00; en especie S/. 2.000.000.00. El socio que paga en especie es el señor Bolívar Ordóñez Gárate, mediante el aporte de un bien mueble.

8.— NOMINA DE SOCIOS.— El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Julio Aurelio Sanmartín Granda, Raúl Antonio Sanmartín Granda y Bolívar Guillermo Ordóñez Gárate.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, pero para enajenar o gravar bienes raíces de la compañía necesitará la previa autorización de la Junta General de Socios.

Guayaquil, junio 18 de 1987.

Ab. Norma Iturza de Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, OFICINA DE GUAYAQUIL
ENCARGADA

Junio 20—87

EL TIEMPO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Valor S/. 20.00

2 Secc. - 20 Págs.

Sábado 20 de Junio 1987

Año 104 — Edición No. 37.473